

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL
CAUCA

JUZGADO : SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

PROCESO : EJECUTIVO PRENDARIO - MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

APODERADO : ANGELA MARIA BENAVIDES

DEMANDADO : EVANGELISTA GAITAN LEON

JDO ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

RADICADO BAJO EL NUMERO: 190014003001-2012-00183-00 FL
SECUENCIA:

CS

CAJA-
Cuaderno
de

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ejecutivo con Título Prendario
CUADERNO PRINCIPAL

No. 1

DEMANDANTE :

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Cedula de Ciudadania 8600343137

APODERADO :
LEDESMA

ANGELA MARIA BENAVIDES
CC. 31949047 TP. 55310 C.S.J.

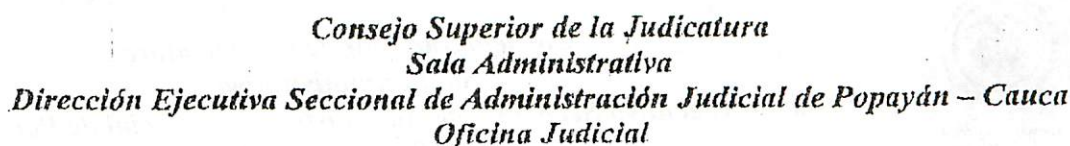
DEMANDADOS :

EVANGELISTA GAITAN LEON
CC. 93398204

F. INICIACION :

17 DE ABRIL DE 2012

RADICACION # : **19001-40-03-001-2012-00183-00**



TIPO DE JUZGADO	Municipal	
ESPECIALIDAD:	CODIGO	DENOMINACION
	Civil	
GRUPO / CLASE DE PROCESO	Ejecutivo con título Prendario	
	CODIGO	DENOMINACION

NUMERO DE CUADERNOS ORIGINALES 1 FOLIOS CORRESPONDIENTES 14
 NUMERO DE COPIAS TRASLADO 1 CON 14 FOLIOS CADA UNA
 NUMERO DE COPIAS ARCHIVO 1 CON 4 FOLIOS CADA UNA
 CUANTIA MINIMA MENOR X MAYOR

NOMBRE (S)	1 APELLIDO	2 APELLIDO	No. C. C. o NIT
Banco Davivienda S.A			860034313-7
DIRECCION NOTIFICACIÓN		Calle 13 No. 4-25 piso 9 Calcutel TELEFONO	

DIRECCION NOTIFICACIÓN _____ TELEFONO _____

NOMBRE (S) 1 APELLIDO 2 APELLIDO No. C. C. o NIT
Evangelista Gaitan Leon 93.398.204
 DIRECCION NOTIFICACIÓN Camara 19 No. 5-17 Popayán TELEFONO _____

DIRECCION NOTIFICACIÓN _____ TELEFONO _____

NOMBRE (S)	1 APELLIDO	2 APELLIDO	No. C. C.
Angela Maria	Benavides	Idesma	31-949.047
DIRECCION NOTIFICACIÓN Carrera 4 No. 11-45 of 301			TELEFONO 8890640

CONFIRMO QUE LOS ANTERIORES DATOS CORRESPONDEN A LOS CONSIGNADOS EN LA DEMANDA

FIRMA APODERADO

No. Radicación del Proceso

Ingreso: _____
Sentencia de Fecha _____
Con bienes embargados, secuestrados y
para remate _____
Decisión definitiva _____

Datos para Radicación del Proceso

Jurisdicción Juez Civil Municipal de Papayan (Cauca) (Reparto)
Grupo / Clase de Proceso: ☐ Ejecutivo con título Prendario de Menor Cuantía
No. Cuadernos: 1 Folios Correspondientes: 14

DEMANDANTE(S)

Banco Davivienda S.A. 860034313-0
Nombre(s) 1er. Apellido 2o. Apellido No. C.C. o NIT.

Dirección Notificación Calle 13 No. 4-25 pso 9 Cali (valle) Teléfono _____

APODERADO

Angela Mora Benavides Ledesma 31.949.047 55310
Nombre(s) 1er. Apellido 2o. Apellido No. C.C. No. T.P.

Dirección Notificación Carrera 4 No. 11-45 of 301 Cali (Calle) Teléfono 8890640

DEMANDADO(S)

Evangelista Gaitan Leon 93.398.204
Nombre(s) 1er. Apellido 2o. Apellido No. C.C. o NIT.

Anexos _____


Firma Apoderado

Radicado Proceso

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (CAUCA) (REPARTO)
E.S.D.

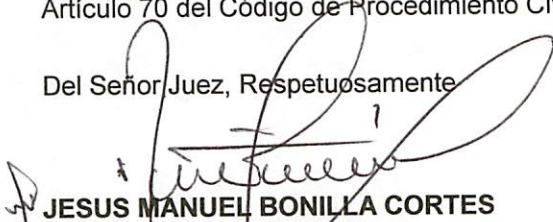
Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER.

JESUS MANUEL BONILLA CORTES, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali (V), identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.465.665 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Suplente del Gerente de la Sucursal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, antes CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, según certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali, que se adjunta al presente, a Usted respetuosamente Señor Juez, por medio del presente confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Abogada **ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Cali(V), identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.949.047 expedida en Cali (V), Abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 55.310 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la Entidad que Represento **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA** que se iniciara y se llevara a su término contra el(los) Señor(es) **EVANGELISTA GAITAN LEON**, mayor(es) de edad, vecino(s) y domiciliado(s) en Popayán (Cauca), identificado(s) con la(s) Cédula(s) de ciudadanía No(s). 93.398.204 expedida en Ibagué, quien(es) suscribió (eron) el Pagare No. 05801016002720148 de fecha 31 de Octubre de 2011, conforme a los términos pactados en dicho PAGARE a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y donde se constituyó Contrato de Prenda sin Tenencia de fecha 11 de Noviembre de 2010, sobre el siguiente vehículo automotor:

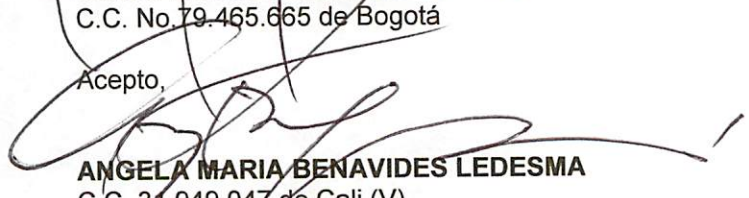
TIPO CARRODERIA:	AUTOMOVIL
MARCA:	CHEVROLET
LINEA:	SPARK GT MT 12
MOTOR:	B12D1372464KC3
NUMERO DE SERIE	9GAMF48D1BB040331
MODELO:	2011
COLOR:	PLATA BRILLANTE
PLACA	KIQ - 760
PROPIETARIO:	EVANGELISTA GAITAN LEON
C.C No.	93.398.204

Nuestra Apoderada queda ampliamente facultada para que nos represente en todas y cada una de las diligencias, así como para recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir el presente mandato, conciliar, reformar la demanda en el caso que fuere necesario, solicitar las medidas ejecutivas pertinentes, interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en las diligencias de remate de bienes embargados, hacer postura, rematar y/o solicitar adjudicación de bienes, protocolizar el remate o adjudicación y todos los actos que sean consecuencia del remate y/o adjudicación, litigar en todas las instancias y ejecutar todos los actos tendientes a la buena culminación del mandato conferido, al igual que todas las facultades establecidas en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Del Señor Juez, Respetuosamente


JESUS MANUEL BONILLA CORTES
C.C. No.79.465.665 de Bogotá

Acepto,


ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA
C.C. 31.949.047 de Cali (V).
T.P. No. 55.310 del C.S. de la J.

AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO CON ESPACIOS EN BLANCO PARA SER CONVERTIDO EN PAGARÉ

SUBDOCUMENTO
IB20219707

01 93398204
Tipo No. de Identificación Tributaria:

EL CLIENTE por medio del presente escrito autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** de las que EL CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. El impuesto de timbre será a cargo de EL CLIENTE, si hay lugar a él.
6. Así mismo EL CLIENTE autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

EL CLIENTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los reglamentos de los productos y acepta el contenido total de los mismos.

PAGARÉ

Yo, Evangelista Gaitan León, mayor con domicilio en Popayan, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaré al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, o a su orden, en sus oficinas de Cali, el día 01 de Noviembre de 2011, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de Veinticuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos (\$ 24.764.751) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de Un millón ochocientos cincuenta y siete mil doscientos veintidós pesos (\$ 1.857.221).
3. Sobre las sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.

(Ciudad) Cali a los 31 días del mes de Octubre de 2011.

MTI-DAV



7

CARTA DE INSTRUCCIONES



05801016002720148

MTI-DAV



2

PAGARE



05801016002720148

FIRMA CLIENTE

Evangelista Gaitan

No. de Identificación: 93398204 IB



Huella
Índice derecho

SUBDOCUMENTO



IB20219708

2417153

ORIGINAL DAVIVIENDA

SUBDOCUMENTO FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

NT 860.034-313-7 PR-023-1 VI-2006

52

CONTRATO DE PRENDA



05801016002720148

דאס

SUBDOCUMENTO



IB20219709

CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

NÚMERO DE OBLIGACIÓN : 05801016002720148

[illegible]

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2011

COLOR: PLATA BRILLANTE

No. de CHASIS: XXXXXXXXXXXXXXX

No. de PLACA:

LÍNEA:

TIPO DE CARROCERÍA: AUTOMOVIL

No. de MOTOR: B12D1372464KC3

No. de SERIE:

SPARK [3] GT [M300] MT 12

B12D1372464KC3

9GAMF48D1BB040331

[illegible]



QUINTA.- EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a mantener asegurado el vehículo contra el riesgo de incendio, hurto y accidente, daños propios y daños a terceros y responsabilidad civil por toda la duración del contrato, por una suma no inferior al valor comercial del vehículo, o a ceder a favor del ACREEDOR PRENDARIO la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, para que en caso de siniestro el monto de la indemnización subrogue al vehículo. Si no cumpliera esta obligación de mantener asegurado el vehículo, desde ahora el DEUDOR PRENDARIO autoriza al ACREEDOR PRENDARIO para contratar dicho seguro por cuenta de él y a cargar a su cuenta el valor de la prima del seguro con intereses, quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para el ACREEDOR PRENDARIO, ya que se trata de una facultad de la cual se puede no hacer uso. **SEXTA.-** EL DEUDOR PRENDARIO acepta desde ahora cualquier cesión que el ACREEDOR PRENDARIO hiciera de los derechos derivados de este documento. **SÉPTIMA.-** El plazo de este contrato de prenda es de Sesenta (60) meses, fecha máxima de vencimiento de la obligación contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante el plazo del gravamen permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el DEUDOR PRENDARIO tenga obligaciones a favor del ACREEDOR PRENDARIO. Sin embargo, el ACREEDOR PRENDARIO estará en la obligación de efectuar el levantamiento de esta prenda en cualquier momento antes del plazo, cuando el DEUDOR PRENDARIO haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo. **OCTAVA.-** Serán de cargo del DEUDOR PRENDARIO todos los gastos que ocasionen el otorgamiento de este contrato, especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes. **NOVENA.-** Para todos los efectos legales y procesales se fija como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia se suscribe en Santiago de Cali

11 NOV. 2010

El Deudor(es) Prendario(s)

Enzo Galista Gachua

C.C. 93398204 de 224600



C.C

de

El Acreedor Prendario

[Signature]

BANCO DAVIVIENDA
HAROLD AGREDO AGREDO
C.C 16,376,445 DE CALI (VALLE)

ESTACION MON...
32010001111538
FECHA IMPOR...
08/11/2010
PLANTA
4

REMDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.

CHA MATRICULA
FECHA EXP. LIC. TTO
19/11/2010
FECHA VENCIMIENTO
19/11/2010
ORGANISMO DE TRANSITO
TRIA MCPAL TTO CALI



FOTOCOPIA TARJETA DE PR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 1000109287
PLACA KIQ760 MARCA CHEVROLET LINEA SPARK
CILINDRAJE 1206 COLOR PLATA BRILLANTE
CLASE DE VEHICULO SEDAN TIPO CARROCERIA SEDAN
COMBUSTIBLE GASOLINA
REG. VIN N 9GAMF48D1BB040331
REG. N N
IDENTIFICACION C.C. 93398204

MUNDIAL SEGUROS
AT 1317 10921719 4
FECHA EXPEDICION
AÑO MES DIA
2010 11 18
DESDE LAS 24 HORAS DEL
2010 11 18
HASTA LAS 24 HORAS DEL
2011 11 18
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR
GAITAN LEON, EVANGELISTA
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC
No DOCUMENTO TOMADOR 93398204
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR POPAYAN
TELEFONO TOMADOR 8212495
DIRECCION DEL TOMADOR
CRA. 19 NO. 5-17
COD SUCURSAL EXPEDIDORA 14
CLAVE PRODUCTOR 13508
CIUDAD EXPEDICION 19001

CLASE VEHICULO AUTOMOVILES FAMILIA PARTICULAR
SERVICIO 1206
CILINDRAJE 1206
No. MOTOR B12D137246AKC2
No. CHASIS o No. SERIE 9GAMF48D1BB040331
MODELO 2011 PLACA No. KIQ760 MARCA CHEVROLET TIPO VEHICULO SPARK GT FULL
PASAJEROS 5 CAPACIDAD TON. 0 TARIFA 51 REEMPLAZA POLIZA No.
PRIMA SOAT \$ 5128.400 CONTRIBUCION FOSYGA \$ 564.200 TASA RUNT \$ 51.400 TOTAL A PAGAR \$ 5743.600
Dirección: Calle 33
No. 6B-24 Piso 2 - Bogotá D.C.
Teléfono: 2855600
FIRMA AUTORIZADA
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS 500
B. INCAPACIDAD PERMANENTE 100
C. MUERTE DE LA VICTIMA 600
D. GASTOS FUNERARIOS 150
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE VEHICULOS 10
SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FORMULARIO PARA LA DECLARACION SUGERIDA - IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - FORMULARIO MHCP - D.A.F.001-VEHICULOS
FORMULARIO SHCPSIR No. 09225465
MUNICIPIO DONDE ESTA REGISTRADO EL VEHICULO CALI
A1 AÑO GRAVABLE 2010
A2 FRACCION AÑO No. MESES 2
C1 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE GAITAN-LEON-EVANGELISTA
C2 C.C. 93398204
C3 DIRECCION DE NOTIFICACION CR-19-5-17
C4 TELEFONO 8212495
MUNICIPIO CALI DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
D1 PLACA KIQ760 D2 MARCA CHEVROLET D3 LINEA SPARK
D4 MODELO 2011 D5 CLASE AUTOMOVIL
D6 CARROCERIA SEDAN D7 BLINDAJE SI NO X D8 CILINDRAJE 1206
D9 CAPACIDAD PASAJEROS 5 D10 CAPACIDAD CARGA 1000
D11 COMPANIA QUE EXPIDE EL SOAT Cia: Mundial de Seguros NIT 411 DV 10921719
E LIQUIDACION PRIVADA 23.586.000 G PAGOS 59.000
VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 59.000
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 000
3. MAS SANCIONES \$ 000
4. MENOS DESCUENTO \$ 59.000
5. TOTAL A CARGO 30/11/2010 \$ 000
FECHA LIMITE DE PAGO
G1 No. DE DECLARACION ANTERIOR AÑO MES DIA
H DISTRIBUCION MUNICIPIO 20% del Renglon 9 (Saldo a Pagar) \$ 11800
H DISTRIBUCION DEPARTAMENTO 80% del Renglon 9 (Saldo a Pagar) \$ 47200
12. TOTAL A PAGAR (REGLON 9 + 11) \$ 70.000
FORMA DE PAGO CHEQUE EFECTIVO TARJETA DE CREDITO



93398204

EVANGELISTA GAITAN LEON

CEDELA DE CIUDADANA

NOMBRES Y APELLIDOS



F200-12

Santiago de Cali, 16 de Marzo de 2012



El vehículo de placas **KIQ760** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Carrocería:	SEDAN
Línea:	SPARK
Color:	PLATA BRILLANTE
Modelo:	2011
Motor:	B12D1372464KC3

Serie: 9GAMF48D1BB040331
Chasis
Cilindraje: 1206 Nro. Ejes:
Pasajeros: 5 Toneladas:,00
Servicio: PARTICULAR
Afiliado a:
F. Ingreso: 18/11/2010
Manifiesto: 032010001111538
Fecha: 08/11/2010

Estado vehiculo:Activo

Aduana: BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

Pago de imptos STTM hasta:

Certificado de movilización
209128, 11/2010

PIGNORACIONES

19/11/2010 a favor de: BANCO DAVIVIENDA S.A

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL

EVANGELISTA GAITAN LEON

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

Lưu H. DIÀC C

USUARIO APRUEBA

Funcionario STTM

Contrato Interadministrativo Municipio Santiago de Cali (STTM) - CDAV LTDA.

CALI: Salomía: Calle 56 No. 3-45

Sameco: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle: Calle 70 No. 3BN-200

Centro Comercial Aventura Plaza: Local 204

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

BOGOTÁ: Cra. 13 No. 96-82 Of. 302

Contact Center: 485 90 00

Administrativo Municipio Santiago de Cali (SIM) - CDAV LTDA.
 RUT: CUP: 60000000000962649/1 SEGURA, PRODUCTIVA Y SOCIAL: TU TIENES MUCHO QUE VER"

363752

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS



Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda